



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
 NÚMERO: 1541/2013
 EXPEDIENTE: SECRETARÍA

01104

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
 VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES
 SONOYTA, SONORA.

2013: "AÑO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE EN SONORA."

-----CON FUNDAMENTO A LA FACULTAD QUE ME OTORGAN EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA QUE SUSCRIBE C. PROFRA. MIRIAM LEÓN LEÓN, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, SE ASENTÓ LO CONDUCTENTE RESPECTO A LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

----- CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

Que en Asamblea de Ayuntamiento de carácter Extraordinaria, celebrada el día 25 de Octubre del 2013 y asentada en al Acta No.- 30, se tomaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NO. 99: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de Cabildo de este H. Ayuntamiento, la propuesta de renovación de alumbrado público. Para llevar a cabo el proyecto en cita, se aprueba contratar con la institución que mejores condiciones contractuales ofrezca, un crédito de hasta \$ 8,640,561.60 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/60 M.N). Hasta por un plazo de 10 años. No se encuentran incluidos los intereses, comisiones, honorarios y gastos generados por la formalización e inscripción del empréstito autorizado con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento del Municipio de Plutarco Elías Calles, Sonora. Hasta por un plazo de 10 años.

ACUERDO NO. 100: Se aprueba por unanimidad autorizar al H. Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este acuerdo de Ayuntamiento. El destino del crédito será invertido en obra pública productiva, específicamente en la renovación del alumbrado público.

ACUERDO NO. 101: Se aprueba por unanimidad facultar al Ayuntamiento del Municipio de Plutarco Elías Calles, Sonora para que realice, en garantía y/o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que deriven de la contratación del empréstito que aquí se autoriza, la afectación de las particiones suficientes y necesarias, presentes y futuras que por ingresos federales le corresponden a éste Municipio derivadas del Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como Estatal como sus reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma del mandato irrevocable y/o fideicomiso.

ACUERDO NO. 102: Se aprueba por unanimidad la modificación de las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el presupuesto de egresos el pago del endeudamiento público. Se autoriza la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.

ACUERDO NO. 103: Se prueba por unanimidad autorizar el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora, así como el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la secretaria de hacienda y crédito público.

ACUERDO NO. 104: Se por unanimidad facultar al TESORERO MUNICIPAL el C. JOSÉ RAMOS ARZATE, para tomar la mejor opción de financiamiento con la institución financiera del sistema mexicano que más convenga.

ACUERDO NO. 105: Se aprueba por unanimidad facultar a los CC. ING. JULIO CESAR RAMÍREZ VÁSQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. CLAUDIA MATILDE QUINTAL ARMENTA, SÍNDICO MUNICIPAL, PROFRA. MIRIAM LEÓN LEÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO y JOSÉ RAMOS ARZATE, TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del empréstito aquí autorizado. De igual manera quedan autorizados, para girar instrucciones irrevocables para que el crédito y/o la afectación de participaciones se inscriban en los registros que correspondan conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, Ley de Coordinación Fiscal, Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos y aplicables.

-----SE ENTIENDE EL PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ASI LE CONVENGAN A LA PARTE INTERESADA, EN SONOYTA, GRAL. P.E.C., SONORA; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PROFRA. MIRIAM LEÓN LEÓN.

SECRETARIA MUNICIPAL
 P.E.C. SONOYTA SONORA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
 RECIBIDO
 28 OCT. 2013
 HORA: 14:10 OFICIAJÍA MAYOR
 HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.



[Handwritten signature]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES
SONOYTA, SONORA.

RECIBIÓ
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA
DE PARTES HERMOSILLO, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 1536/2013
EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 30

2013: "AÑO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE EN SONORA."

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO. 30

En Sonoyta, Municipio de General Plutarco Elías Calles, Estado de Sonora; siendo las 10:00 horas del día 25 de Octubre del año 2013, se llevó a cabo **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, presidida por el **C. ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ VÁSQUEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, estando presente la Síndico Municipal **C. MTRA. CLAUDIA MATILDE QUINTAL ARMENTA**, así como los **CC. MARTÍN CASANOVA CAMPOS, ELMA GLORIA ORTEGA VARELA, LIC. JOSÉ ALFREDO SARABIA MADUEÑO, PROFRA. DORALY VELASCO LEÓN, OCTAVIO CELAYA ORTÍZ, DR. AGUSTÍN ALTAMIRANO CAMBERO**, todos ellos Regidores Propietarios, convocados previamente para llevar a cabo de conformidad con los Artículos 50 y 51 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

De igual manera presente, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal la **C. PROFRA. MIRIAM LEÓN LEÓN**, Secretario del H. Ayuntamiento, llevándose a cabo esta reunión, previa convocatoria personal, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO, apertura de la sesión; **SEGUNDO**, lista de asistencia y verificación del quórum legal; **TERCERO**, instalación de la asamblea; **CUARTO**, Lectura y suscripción del acta inmediata anterior; **QUINTO**, Se somete a aprobación de Cabildo propuesta para renovación de alumbrado Público Municipal; **SEXTO**, Clausura de la Sesión.

En el **PRIMER PUNTO** del Orden del día el **C. ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ VÁSQUEZ**, Presidente Municipal, declara iniciados los trabajos de esta reunión, solicitando a la **C. PROFRA. MIRIAM LEÓN LEÓN**, Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que existiendo el quórum legal se procede a declarar legalmente instaurados los trabajos de la presente reunión dando así cumplimiento al **SEGUNDO** y **TERCER PUNTO** del orden del día

CUARTO PUNTO: La **C. PROFRA. MIRIAM LEÓN LEÓN**, Secretario del H. Ayuntamiento, dió lectura al Acta de la Reunión anterior siendo aprobada por la mayoría y firmada por los asistentes.

(Handwritten signatures and marks)



MUNICIPAL
SONORA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES
SONOYTA, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 1536/2013
EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 30

2013: "AÑO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE EN SONORA."



MUNICIPAL
SONORA

QUINTO PUNTO: El C. ING. JULIO CESAR RAMÍREZ VÁSQUEZ, Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Ayuntamiento autorizar una propuesta de renovación del alumbrado público del Municipio. Después de haber concluido el proceso de análisis del estado actual del alumbrado público municipal se concluye que: **A)** Es necesaria la renovación del mismo consistente en cambiar 1284 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastros y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara 100 watts y balastro 25 watts respectivamente dando un total por lámpara 125 watts, y serían sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 65 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual aproximado será de 60 watts lo cual representa un 48% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente. Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone realizarlo mediante un esquema de financiamiento por crédito de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la Comisión Federal de Electricidad, destinando ese ahorro precisamente al pago del crédito, así como una gran disminución en el gasto de mantenimiento mensual. **B)** Para realizar el proyecto de cambio de luminarias, se plantea el solicitar al Congreso del Estado, la autorización de un crédito de hasta \$ 8,640,561.60 moneda nacional. IVA incluido, asimismo, se plantea la posibilidad de contar con una garantía por escrito por el mismo tiempo que dure el citado crédito por defectos o fallas de fabricación; tomándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO NO. 99: Se aprueba por unanimidad de los integrantes de Cabildo de este H. Ayuntamiento, la propuesta de renovación de alumbrado público. Para llevar a cabo el proyecto en cita, se aprueba contratar con la institución que mejores condiciones contractuales ofrezca, un crédito de hasta \$ 8,640,561.60 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/60 M.N). Hasta por un plazo de 10 años. No se encuentran incluidos los intereses, comisiones, honorarios y gastos generados por la formalización e inscripción del empréstito autorizado con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento del Municipio de Plutarco Elías Calles, Sonora. Hasta por un plazo de 10 años.



MUNICIPAL
SONORA



MUNICIPAL
SONORA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES
SONOYTA, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 1536/2013
EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 30

2013: "AÑO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE EN SONORA."

ACUERDO NO. 100: Se aprueba por unanimidad autorizar al H. Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este acuerdo de Ayuntamiento. El destino del crédito será invertido en obra pública productiva, específicamente en la renovación del alumbrado público.

ACUERDO NO. 101: Se aprueba por unanimidad facultar al Ayuntamiento del Municipio de Plutarco Elías Calles, Sonora para que realice, en garantía y/o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que deriven de la contratación del empréstito que aquí se autoriza, la afectación de las particiones suficientes y necesarias, presentes y futuras que por ingresos federales le corresponden a éste Municipio derivadas del Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como Estatal como sus reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma del mandato irrevocable y/o fideicomiso.

ACUERDO NO. 102: Se aprueba por unanimidad la modificación de las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el presupuesto de egresos el pago del endeudamiento público. Se autoriza la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.

ACUERDO NO. 103: Se prueba por unanimidad autorizar el registro del endeudamiento público; materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora, así como el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la secretaria de hacienda y crédito público.

ACUERDO NO. 104: Se por unanimidad facultar al **TESORERO MUNICIPAL** el **C. JOSÉ RAMOS ARZATE**, para tomar la mejor opción de financiamiento con la institución financiera del sistema mexicano que más convenga.

ACUERDO NO. 105: Se aprueba por unanimidad facultar a los **CC. ING. JULIO CESAR RAMÍREZ VÁSQUEZ**, **PRESIDENTE MUNICIPAL**, **MTRA. CLAUDIA MATILDE QUINTAL ARMENTA**, **SÍNDICO MUNICIPAL**, **PROFRA. MIRIAM LEÓN LEÓN**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** y **JOSÉ RAMOS ARZATE**, **TESORERO MUNICIPAL**, para que suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del empréstito aquí autorizado. De igual manera quedan autorizados, para girar instrucciones irrevocables para que el crédito y/o la afectación de participaciones se inscriban en los registros que correspondan conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, Ley de Coordinación Fiscal, Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos y aplicables.



MUNICIPAL
SONORA



MUNICIPAL
SONORA



MUNICIPAL
SONORA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES
SONOYTA, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 1536/2013
EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 30

2013: "AÑO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE EN SONORA."

En el **SEXTO PUNTO** del orden del día, se procedió a declarar clausurados los trabajos de la presente reunión, siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ VÁSQUEZ.



MUNICIPAL
SONORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SÍNDICO MUNICIPAL.

C. PROFRA. MIRIAM LEÓN LEÓN.

C. MTRA. CLAUDIA MATE DE QUINTAL ARMENTA.

REGIDORES PROPIETARIOS

C. MARTÍN CASANOVA CAMPOS.

C. ELMA GLORIA ORTEGA VARELA.

C. LIC. JOSÉ ALFREDO SARABIA MADUEÑO.

C. PROFRA. DORALY VELASCO LEÓN.

C. OCTAVIO CELAYA ORTÍZ.

C. DR. AGUSTÍN ALTAMIRANO CAMBERO.



MUNICIPAL
SONORA



VIII AYUNTAMIENTO
GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES
2012-2015



CIPAL
ORA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES
SONOYTA, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 1540/2013
EXPEDIENTE: SECRETARÍA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

2013: "AÑO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE EN SONORA."

-----CON FUNDAMENTO A LA FACULTAD QUE ME OTORGAN EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA QUE SUSCRIBE C. PROFRA. **MÍRIAM LEÓN LEÓN**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 30 CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

-----SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ASÍ LE CONVENGAN A LA PARTE INTERESADA, EN SONOYTA, GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----



SECRETARIA MUNICIPAL
P.E.C. SONOYTA SONORA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Miriam León León
C. PROFRA. MÍRIAM LEÓN LEÓN.